



DECRETO ALCALDICIO 643 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE
INDICA

REQUÍNOA, 18 FEB 2020 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 30 de Enero de 2020 mediante el cual se solicita subir licitación Pública por la adquisición de medicamentos Convenio “**Programa de Atención Integral para Personas con Demencias**”.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de Mercado Público por la adquisición de Productos Farmacéuticos de Medicamentos Convenio “**Programa de Atención Integral para Personas con Demencias**”.

DESIGNESE Comisión Evaluadora de Ofertas la cual estará integrada por el siguiente Funcionario que se desempeña en el siguiente cargo, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- Rodrigo Godoy Campos – Químico Farmacéutico Plazo Fijo

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.004.001.001 “Productos Farmacéuticos” (medicamentos) del Presupuesto del Departamento de Salud año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HHQ/MBQ/SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



HECTOR QUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)